fallo que nyn pescador alguno lo ayan puesto saluo de
... jurado [illegible] e Juhan de ynarte vezinos desta çibdad de
Murçia

E despues desto en el dicho veynte e quatro dias del mes de febrero del
dicho año los dichos señores diputados ante mi el dicho
escriuano mandaron faser e fizieron pesquisa por pregon al dicho Juan Alfon
so pregonero publico en la plaça de Santa Maria desta
çibdad estando mucha gente a altas bozes e no se fallo
que nyngun pescador alguno lo ayan puesto saluo pedro de pynar [illegible]
e diego marin e pedro de soto vezinos desta çibdad de Murçia

E despues desto en nueve dias del dicho mes de febrero
del dicho año los dichos señores diputados mandaron faser
e fizieron pesquisa por pregon en la mesma manera al dicho Juan Alfonso
en la dicha plaça por ante mi el dicho escriuano e de los testigos yuso escriptos
e no se fallo persona alguna que nyn pescador alguno puso
[illegible] saluo fernando de castillo e diego de palaçol
e alvaro de santestevan vezinos de Murçia